

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia, en procedimiento de demanda, número 298/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 298/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Isabel Laso Cortiguera contra la empresa "Castropol Implantaciones, S.L.", sobre sanciones, se ha dictado sentencia con fecha 7 de noviembre de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Isabel Laso Cortiguera frente a "Castropol Implantaciones, S.L.", debo revocar y revoco de la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo impuesta a la parte demandante mediante carta de 15 de marzo de 2007, ello con todas las consecuencias inherentes, y condeno a la demandada a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a quienes se haciéndoles saber que es firme y que contra ella no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Castropol Implantaciones, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de noviembre de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/15914

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 155/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 155/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elaine Browne contra la empresa "WSI Norte, S.L.", sobre despido, se ha dictado auto con fecha 16 de noviembre de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

Primero.- Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Eloine Francés Browne contra "WSI Norte, S.L.", por un importe de 13.370,77 euros de principal más 2.700 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente. Precédase a trabar embargo sobre los bienes del deudor, consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Librense los oficios a los pertinentes organismos, y Registros Públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia. Recábase información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

Segundo.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 5º y 7º y ello antes de la firmeza de esta resolución.

Tercero.- Habiéndose librado oficios de averiguación patrimonial contra la misma empresa en ejecución 140/07 seguida en este Juzgado, estése a la espera del resultado de dichas gestiones, y verificado, se acordará lo procedente.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3867000064015507.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FGS, y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículos 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El/la magistrado-juez.-El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma "WSI Norte, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 16 de noviembre de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/16107

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 109/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 109/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Fernández Martínez, contra la empresa "Obras y Construcciones Ruysorcan, S.L.", sobre reclamación de cantidad, por los trámites del juicio ordinario, se ha dictado auto con fecha 21 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado "Obras y Construcciones Ruysorcan, S.L.", en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 4.620,78 euros, en concepto de principal, más 900 euros, de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma "Obras y Construcciones Ruysorcan, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 21 de noviembre de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/16108

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 741/06.

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria de lo Social Número Dos de Santander,